

EL RUIDO: UN CONTAMINANTE INVISIBLE

## España es el país más ruidoso, después de Japón

---



No se ve, no huele ni tiene sabor. No deja huellas en la atmósfera y, sin embargo, contamina. El ruido es el contaminante invisible. De los problemas medioambientales provocados por la civilización industrial, el ruido fue el primero en hacer su aparición. A pesar de ello, la preocupación por el ruido como agente contaminante es algo que se subestima.

Un exceso de decibelios provoca impactos fisiológicos y psíquicos en el ser humano. Los sonidos suponen el 70 por ciento de los estímulos que recibe el cerebro. Sólo podemos mirar en una dirección, apreciar el tacto de uno o dos objetos al mismo tiempo, pero nuestros oídos pueden captar sonidos en todas direcciones.

La OMS entiende como ruido "todo sonido no deseado", mientras que Schopenhauer lo definió como "la más imperceptible de las perturbaciones". Para el filósofo alemán "la cantidad de ruido que uno puede soportar sin que le moleste

está en proporción inversa a su capacidad mental".

Las principales fuentes de contaminación acústica en las sociedades modernas proceden del tráfico, las industrias y los bares y discotecas. Sirenas de ambulancias, cláxones, alarmas, taladradoras, músicas atronadoras componen un paisaje urbano que convierte al ruido en un hecho social perturbador, molesto e, incluso, dañino para la salud.

Una tempestad de decibelios ha convertido a España en el segundo país más ruidoso después de Japón. Más de nueve millones de españoles soportan niveles de contaminación acústica por encima de los 65 decibelios, cuando la ley habla de un máximo de 30 decibelios por la noche y de 35 por el día.

### El ruido perjudica seriamente la salud

Las distintas normas jurídicas que regulan la contaminación acústica reco-

nocen que el exceso de ruido produce efectos nocivos en la salud. Los trastornos pueden ser psicológicos, como nerviosismo, irritabilidad, ansiedad, estrés, falta de concentración o cansancio, a los que se añaden los efectos fisiológicos, que pueden provocar la alteración del sueño, del metabolismo, del sistema nervioso y del neurovegetativo.

El ruido, además, nos deja sordos, nos provoca depresiones, trastornos digestivos, astenias, e incluso problemas cardiovasculares graves. Hay estudios que demuestran que la exposición permanente al ruido hace que las personas sean más agresivas. A esto se suma que, en los últimos diez años, se ha detectado un aumento de los trastornos auditivos en nuestro país.

### **El ruido que hace oídos sordos a la ley**

---

El ruido es una forma de contaminación atmosférica que produce secuelas al que la sufre, al igual que ocurre con la contaminación por gases o por vertidos tóxicos. Por eso, las normas jurídicas, desde leyes autonómicas hasta ordenanzas municipales, han empezado a regular un problema al que cada vez se le da más importancia.

Los informes anuales del Defensor del Pueblo recogen numerosas quejas de ciudadanos que protestan contra el ruido, la pasividad de los ayuntamientos y el desamparo administrativo. Estos informes señalan como especialmente perturbadoras, las actividades de ocio: disco-pubs, terrazas y bares. El último informe del Defensor del Pueblo sobre contaminación acústica manifiesta, además, la escasa atención que se presta a las demandas ciudadanas por una calidad de vida digna, al tiempo que reconocen que la Administración no resulta eficaz ante estas denuncias.

Como casi todo lo referido a Derecho medioambiental, han sido los tribunales europeos los primeros en emitir sentencias condenatorias. Así, en 1994, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), reconoció, en el caso conocido como "El asunto López Ostra contra España" los derechos de una ciudadana española que había denunciado un caso de contaminación por humos, olores y ruidos, amparándose en el artículo 8.1 del Convenio de Roma, que dice que "toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y su correspondencia".



Belén Quintana y Miguel Ángel Barrera, de "Segovia contra el ruido": "Tanto empresarios como Administración incumplen las leyes sistemáticamente".

Las agresiones provocadas por la existencia de niveles sonoros superiores a los permitidos legalmente y a los considerados como "tolerables" por la Organización Mundial de la Salud (OMS) constituyen el objetivo de la Asociación Segovia Contra el Ruido, integrada en la Plataforma estatal contra el ruido y las actividades molestas (Peacram) que agrupa a más de 35 asociaciones en toda España y a través de las cuales se ofrece asesoramiento legal y gratuito a los ciudadanos afectados por todo tipo de excesos acústicos. A juicio de Miguel Ángel Barrera y de Belén Quintana, fundadores de la asociación segoviana, "los ciudadanos suelen ser víctimas de situaciones que afectan seriamente a su propia salud y al desarrollo de su vida, sin que las autoridades competentes ofrezcan soluciones concretas".

Los motivos que llevaron a esta pareja a crear la asociación parten de un problema personal. Al padre de Belén le fue

diagnosticada una epilepsia parcial compleja provocada por una alteración del sueño como consecuencia de los ruidos procedentes de un local de ocio cercano a su vivienda.

Barrera denuncia la pasividad de la Administración en materia de contaminación acústica: "Hay muchísimas leyes y muchísimos decretos pero al final no se cumple ninguno. En la comisión de la Unión Europea, se ha querido crear una Ley de ruidos y España ha sido la primera a la que no le ha interesado que se cumpla ya que el sector de la hostelería da mucho dinero, tiene un horario muy amplio y eso es dinero que entra en las arcas de la Administración". Para Miguel Ángel, "una cosa es que se tengan leyes y otra es que se cumplan. El ayuntamiento de Valencia ha aprobado unas normativas muy duras puesto que ha sido sancionado tres veces y parte de lo que ingresaba en las arcas municipales lo está pagando en juicios. El Ayuntamiento de A Coruña es el que tiene las leyes más severas en el tema de ruidos y de cierre de establecimientos hosteleros".

Belén Quintana, presidenta de la Asociación Segovia Contra el Ruido, afirma que "las leyes se incumplen sistemáticamente, tanto por empresarios como por la Administración, incluso por los inspectores que hacen la vista gorda".

## **No se hacen las inspecciones**

---

Barrera denuncia la existencia de irregularidades cuando se hacen las inspecciones de impacto acústico: "En España tampoco se suelen hacer las inspecciones que se deberían hacer puesto que la mayoría de los ayuntamientos no dispone de las máquinas necesarias. Algunas Comunidades Autónomas sí las tienen, pero no las utilizan. Se fían de los informes de los proyectos pero no los comprueban". Conocemos técnicos que trabajan para la Administración", añade Belén, "que tienen empresas particulares que hacen los proyectos para locales diciendo que cumplen esa normativa, a sabiendas de que no se va a comprobar". Según los informes de impacto sonoro, Barcelona y Madrid están a la cabeza de contaminación acústica. "En Barcelona, ahora mismo", prosigue Miguel Ángel, "se está pagando al cien por cien el doble acristalamiento en las viviendas de los vecinos que han denunciado problemas de ruidos. Hay comunidades autónomas que gastan mucho dinero en propaganda, pero, por otro lado, incumplen lo que en ella están diciendo, como es el caso de Castilla y León y la Comunidad de Madrid. En esta última, no hace mucho, el ayuntamiento de la capital hizo pública la idea de pedir

voluntarios para que llevaran un sonómetro en el cuerpo. Yo mismo llamé para presentarme y me dijeron que no sabían nada y después de pasar de un teléfono a otro sin que nadie me diera una respuesta, me dijeron que eso era sólo un proyecto pero que a lo mejor no se hacía y sin embargo había aparecido publicado en la prensa".

"El ruido", continúa, "se podría combatir si se cumplieran todas las leyes a rajatabla. Todos sabemos que un pub o una discoteca que supera en 11 decibelios los límites permitidos, se puede precintar en el acto. Nosotros tenemos mediciones de la Junta de Castilla y León que superan estos límites y sólo se les manda un aviso. Por otro lado, los sindicatos se están moviendo para que cada vez se aprueben más leyes para combatir los ruidos en el ámbito laboral y en las empresas hay tímidos intentos. Hay un problema y es que en España tenemos una maquinaria muy obsoleta. Por ejemplo, una fotocopiadora en reposo está emitiendo 55 decibelios y trabajando, cerca de los 75 u 80. Si hablamos de máquinas industriales que valen muchísimo dinero es muy difícil sustituirlas por otras. En estos casos lo que se hace es que un obrero no esté más de cuatro horas seguidas, que tenga sus tapones acústicos, sus cascos... Hace poco un



conductor de autobús ha ganado una sentencia contra su empresa porque ha perdido audición debido al ruido del motor y del ambiente que le rodea. Un obrero se cae del andamio y todo el mundo se entera por los medios de comunicación, pero un obrero se queda sordo y sólo se entera la familia” .

### Francia, un ejemplo

La ley francesa contra el ruido, aprobada en 1992, podría servir de ejemplo a los legisladores españoles. “Francia se distingue por su respeto acústico”, dice Miguel Ángel. “Los franceses hablan mucho más bajo. Incluso si alguien va gritando por la calle, puede ser amonestado e incoarle un expediente. Estamos inscritos en un foro de ruido urbano en todo el mundo y hace poco publicaron un informe sobre el ruido que emiten todos los coches de Inglaterra, por marca y modelo. Todos superan la normativa. Esta información ha dado la vuelta al mundo. Sin embargo en Internet apareció una noticia de unos señores en España que han inventado un coche que no emite ruido y esa no la conoce casi nadie” .

Aunque cada vez se denuncia más, el miedo paraliza a muchos ciudadanos que sufren situaciones difícilmente to-

lerables: “Tenemos estadísticas de todos los expedientes que nos van llegando; en cuanto existe una denuncia por ruidos, la sigue una por amenazas. El propietario enseguida amenaza al que le ha denunciado y le hacen la vida imposible. Mucha gente se asusta y prefiere soportar el ruido a soportar amenazas.

Tenemos dos sentencias recientes, una en Palencia y otra en Valencia, que han salido con una diferencia de un mes; en Palencia han condenado a dos años y tres meses de cárcel al propietario de una sala de fiestas y a la clausura de su local durante tres años, y, en cambio, en Valencia lo han absuelto. Cada vez están saliendo más sentencias a favor de los denunciantes, pero denunciar sale caro. Una demanda viene costando, en el Tribunal Contencioso Administrativo, unas 300.000 pesetas, y llegar al Civil significa un millón o millón y medio de pesetas”. Ante un panorama tan oscuro, Miguel Ángel Barrera destaca la actuación del SEPRONA, el Servicio de Protección de la Naturaleza: “Se están tomando muy en serio el problema de la contaminación acústica. Han creado un departamento propio de ruidos y muestran un gran ineterés” .

*Ascensión Almazán*